

circulacion, cabe, de igual modo, que no se haga abono alguno.

5.º Por lo que concierne á la instancia de D. Matias Samperio, de Renteria, en súplica de indemnizacion de 349,94 pesetas, por portes, de un wagon de salvado, procedente de Zaragoza, punto infestado á la sazón, que en todo caso, debe formularse la reclamacion al Ayuntamiento, por haberse hecho la reexpedicion, á solicitud de la Junta local de sanidad.

6.º Que en la reclamacion de D.ª Micaela Garin, viuda de Goenaga, de Villafraña, importante 1.118,25 pesetas, se acuerde, que habida consideracion á que intervino en este asunto el Diputado-Delegado, y que á instancia de éste ordenó el Sr. Gobernador la reexpedicion del wagon de habas á que se refiere, de la estacion de Beasain á Zaragoza, se le satisfagan los portes exigiendo antes á la interesada los documentos justificativos.

7.º Que respecto á la peticion de don Pedro Arrillaga y consortes, mozos de la estacion de Zumarraga, para que se les abonen 468 pesetas por servicios prestados durante la epidemia, se les conteste, que no habiendo la Diputacion dado cargo alguno á los reclamantes, y resultando que los servicios, cuyo pago se solicita, fueron por convenio verbal con personas extrañas á esta Corporacion, no puede tomarse en consideracion su solicitud.

8.º Que no corresponde satisfacer del Erario provincial la cantidad de 75 pesetas que interesa el Ayuntamiento de Salinas, por haber tenido bajo su única inspeccion á tres hombres que estuvieron en la estacion sanitaria de Arlaban.

9.º Que el abono de la suma de 257,50 pesetas reclamada por D. Atanasio Sagarminaga, Farmacéutico de Beasain, por sus honorarios y productos químicos empleados en la fumigacion de la correspondencia que llegaba durante la epidemia á la administracion de correos de dicha villa, debe hacerse por cuenta de los pueblos beneficiados.

10.º Que hallandose dispuesto por la Diputacion abonar á los pueblos de Irún y Andoain el 50 por ciento de los gastos originados durante la epidemia, corresponde satisfacer de fondos provinciales, al primero, 22.667,11 pesetas, y al segundo, 2.822,98 pesetas, segun las cuentas presentadas por ambos municipios.

Enterada la Diputacion del dictamen á que se hace referencia, y acordando que se discuta y resuelva por partes, así se verificó, quedando aprobados por unanimidad los extremos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Dada cuenta del extremo 6.º, el Sr. Lizarraga presentó una enmienda exponiendo, que no procede el abono de las 1.118 pesetas y 85 céntimos que reclama doña Micaela Garin, por haberse comprobado en el expediente que la orden de reexpedicion del wagon de habas procedía directamente del Sr. Gobernador, y de consiguiente, por la misma razon alegada por la Comision provincial, al ocuparse de las reclamaciones de D. Baldomero Ollo, Sres. Echezarreta y Cemp.ª, D. Antonio Caminaur y D. Matias Samperio, debe desestimarse la que pretende la viuda de Goenaga, pues siendo el casi igual al del Sr. Samperio, no hay razon alguna para que se pague la indemnizacion de que se trata de fondos provinciales; que la circunstancia de haber obrado el Diputado Delegado, cumplimentando órdenes del Sr. Gobernador, única que se alega por la Comision provincial en su dictamen, para informar favorablemente el abono, es precisamente lo que persuade de su improcedencia, pues de aceptarla como bastante, debió informar en el mismo sentido en los cuatro casos indicados; que en el citado oficio del Sr. Gobernador, se di-

ce, que el Diputado Sr. Dorronsoro era Delegado de su autoridad y obró por consiguiente, no como funcionario de la Corporacion provincial, sino como Agente del Gobierno, concurriendo además en la presente ocasion, la falta absoluta de justificantes, aparte de motivos fundados para desconfiar de las cifras presentadas por la reclamante, por las razones que expuso el Sr. Dorronsoro, en su informe de 15 de Abril último.

Defendida esta enmienda por el Sr. Lizarraga y oido el parecer de otros señores Diputados que tomaron parte en el debate se acordó proceder á votacion.

El Sr. Zavala y Salazar suplicó á la Diputacion que le permitiera de abstenerse de emitir su voto en este asunto, en atencion á la circunstancia de ser inquilina suya la interesada D.ª Micaela Garin, y hecha esta manifestacion se retiró del salon, reemplazándole en la Presidencia el Sr. Unceta.

Sometida despues á votacion la enmienda, fue desechada por 13 votos contra 2 de los Sres. Minteguiaga y Lizarraga.

El Sr. Zavala y Salazar volvió á ocupar la presidencia.

Acto seguido, dióse cuenta sobre el extremo 7.º dictamen, y previa su discusion quedó aprobado por S. E.

Abierta discusion sobre el extremo 8.º del dictamen, el Sr. Zavala (D. Francisco) hizo uso de la palabra en contra, defendiendo la justicia de que se atendiera la solicitud del Ayuntamiento de Salinas, é impugnada por el Sr. Itarte, por considerar que la partida de 75 pesetas cuyo abono se pretende en ella, debe satisfacerse de las cajas de la villa y no por la Provincia, por ser el servicio de sanidad prestado de carácter municipal, se acordó proceder á votacion.

El Sr. Zavala Anchieta suplicó al señor Presidente, que no habiendo asistido á la sesion de la Comision provincial, en que se trató de la solicitud del Ayuntamiento de Salinas, le permitiera abstenerse de votar en el asunto debatido, y una vez obtenida su vénia, se retiró de la sala de sesiones.

Los Sres. Lizarraga y Minteguiaga obtuvieron igual vénia para permanecer fuera de la sala de sesiones, mientras la votacion.

Verificada esta, resultó aprobado el extremo 8.º del dictamen por 11 votos contra 2 que fueron los de los Sres. Arizpe y Zavala (D. Francisco).

Los Sres. Zavala Anchieta, Lizarraga y Minteguiaga, volvieron á ocupar sus puestos.

Discutido el extremo 9.º, quedó aprobado, salvando su voto el Sr. Lizarraga.

Discutido igualmente el extremo 10.º, fué aprobado por unanimidad.

La Comision especial á la que se encargó el estudio de la nueva organizacion que ha de darse á las oficinas de esta Corporacion, por exigirle así el mejor servicio del público, presentó un proyecto completo de reforma de las mismas, acompañado de la moderna plantilla que ha de regir con arreglo á la propia reforma, y en la cual, respetándose los sueldos y derechos que por la de 1865 tenían adquiridos los empleados antiguos, se señalan para los funcionarios de nueva entrada sus asignaciones, jubilaciones y pensiones; expresando, con tal motivo, su opinion de que la distribucion del personal y negociados, segun la expresada nueva organizacion, empiece á regir desde luego.

La Diputacion enterada de todo, acordó como se propone precedentemente.

Igualmente mereció la aprobacion de S. E. el proyecto de Reglamento para el régimen interior de estas oficinas, presentado por la propia Comision especial, pero

entendiéndose tal aprobacion con carácter provisional, como la misma propone, hasta tanto que la práctica, en el término que resta á las próximas sesiones de Noviembre, demuestre sus defectos á la Comision provincial, que deberá someterse llegado el momento, las modificaciones que conceptúe convenientes.

La comision especial designada para proponer las modificaciones que se creyesen necesarias ó de utilidad en el Reglamento para la administracion y recaudacion de arbitrios provinciales, dió cuenta de esa obra reformadora, que, en su parte principal, afecta de modo esencial al impuesto de harinas, á los nuevos derechos establecidos y á la cuantía de las multas.

La Diputacion aprobó tan importantes variaciones en el reglamento del ramo expresado.

La Comision de Hacienda presentó, con su dictamen, el proyecto de presupuesto provincial ordinario para el año económico próximo de 1886 á 1887, y se acordó queden sobre la mesa.

Se levantó la sesion á las ocho menos cuarto, quedando convocada la Diputacion para las once de la mañana del día próximo.

Carta de Madrid.

16 de Mayo de 1886.

La Comision de actas del Congreso, ha examinado y despachado algunos cuyo dictamen presentará mañana á la Cámara.

La noticia de que el Sr. Romero Robledo se retiraba á la vida privada ha sido objeto de varios comentarios. Algunos afirman que realiza este acto, para transigir con mas libertad con sus antiguos correligionarios los conservadores ortodoxos.

La consternacion reina en los disidentes.

El Sr. Abascal ha conferenciado esta tarde con el Ministro de la Gobernacion, creyéndose que esta visita tiene relacion con el nombramiento de Gobernador civil, que, algunos aseguran recaerá en el Sr. Garcia San Miguel, aunque parece algo aventurada la noticia.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha conferenciado hoy con el señor Sagasta, para ultimar los detalles del ceremonial que ha de seguirse en Palacio en el alumbramiento de S. M. la Reina Regente.

Paris.—Ha producido alguna sensacion en el Gabinete la politica de asimilacion que Inglaterra ha adoptado en Creta. Algunos periódicos franceses dicen á los cretenses que no imiten el ejemplo de los cipriotas, pues ya han visto los resultados de la anexion de estos.

Londres.—El *bill* Gladstone marcha perfectamente en la Cámara de los Comunes, merced á las declaraciones del ministro de la Guerra. Estas declaraciones han sido consideradas como patrióticas por Chamberlain, persona caracterizada en estas cuestiones y que dirige la minoria *tory* en el Parlamento.

Berlin.—La agitacion socialista toma un nuevo incremento á consecuencia de la última orden imperial.

Las autoridades militares piden instrucciones para obrar en el caso probable de que se promuevan desórdenes.

Sofia.—Continúan las negociaciones secretas con Rusia.

La política adoptada por Bulgaria con la Sublime Puerta es por demas sospechosa, pues existe una cordialidad aparente, que hace temer un rompimiento próximo en la ocasion mas pequeña, creyéndose que esto, solo sirve para tener confiada á Turquía y que deje libre en sus maquinaciones al príncipe Alejandro de Bulgaria.

El hecho es que ha captado la confianza de la Puerta.

New-York.—El socialismo continúa sus manifestaciones si bien no con tanta intensidad.

Hong Kongh.—En China el espíritu público es la guerra con la racion inglesa, haciéndose grandes preparativos de defensa.

El Corresponsal.

Alumbramiento

DE S. M. LA REINA.

Los señores ministros de la Guerra y Estado conferenciaron anteanoche con el de la Gobernacion en el despacho de éste. Mientras se celebraba la entrevista llegó el Sr. Sagasta, y poco despues propalóse el rumor en varios círculos de que el gobierno temia alteraciones en el orden público. Algunos, como en tales casos sucede cuando se inventa una especie alarmante, llegaban á asegurar que el telégrafo no comunicaba con Olot y que el Ministerio habia dado órdenes enérgicas á las autoridades de las provincias para reprimir la intentona. Toda fué falsa alarma, y la conferencia de los ministros mencionados versó sobre el proximo alumbramiento de la reina.

Los médicos de la real facultad de Medicina, que, como las damas y el comandante general de Alabarderos, han pasado la noche última en Palacio, manifestaron ayer al Gobierno que el alumbramiento se verificará de un momento á otro.

La reina se sentia delicada en las primeras horas de anoche. A la de acostarse, dijo á las personas que la rodeaban que experimentaba algunos dolores. Entónces se dió aviso al Gobierno para que estuviera dispuesto á concurrir á Palacio.

S. M. se sintió los primeros síntomas de parto á las dos de la madrugada. A las cuatro y media, acentuándose los dolores, se mandó recado á los funcionarios y dignatarios de Palacio que por razon de sus funciones ó cargo debian hallarse en la régia cámara en el instante del alumbramiento.

Acudieron inmediatamente todas las personas llamadas, esperando en una de las habitaciones de Palacio el aviso correspondiente Poco despues se les manifestó que, al parecer, el alumbramiento se retrasaba, retirándose entónces algunas del régio alcázar.

A las diez y media se dió nuevo aviso de que S. M. se hallaba próxima